

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 516/2011.-

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2011.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

# **CONSIDERANDO:**

Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar.

## **DECRETO:**

1º AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 10 días hábiles, correspondientes a su Feriado Legal Año 2010, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA Tesorero Municipal	10°	10	03.02.2011 al 16.02.2011 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 20 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2011, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

2º NOMBRASE a don RAMON CISTERNAS ESPERGUE, Jefe de Administración y Finanzas, como Tesorero Municipal (S), desde el 03 al 16 de Febrero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal

#### DISTRIBUCION:

1.- RECURSOS HUMANOS

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- ARCHIVO: SEGRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal